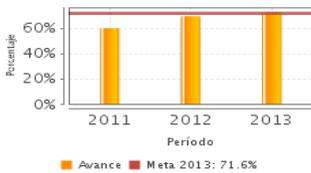


**Descripción del Programa:**

El fin del programa es lograr que la investigación científica contribuya a mejorar las condiciones de salud de la población. Otorga apoyos financieros para que los profesionales de la salud de las unidades de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) realicen actividades de investigación científica y tecnológica en salud. La entrega de apoyos se sustenta en la corresponsabilidad de los investigadores beneficiados y el programa para lograr que las investigaciones se publiquen en revistas especializadas. Para la consecución de sus objetivos se realizan actividades para incentivar la eficiencia terminal de los proyectos de investigación, incrementar la productividad científica, evaluar a los investigadores, así como propiciar la ocupación de las plazas de investigador autorizadas y la colaboración en el ámbito de la investigación.

**Resultados**

Índice de investigadores en el SNI

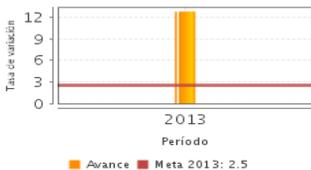


Frecuencia: Anual  
 Año base: 2010  
 Meta: 71.60 %  
 Valor: 72.90 %

**¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?**

El programa cuenta con una evaluación de diseño y una específica de desempeño, sin embargo, carece de evaluaciones de impacto. El análisis de la calidad de sus indicadores muestra lo siguiente: El programa ha dado continuidad a la medición de su indicador de fin, ya que el ingreso y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) implica el reconocimiento a la labor de la población beneficiada por el programa. El valor 72.9% implica que 957 de los 1,312 investigadores de ciencias médicas de la CCINSHAE pertenecen al SNI. En cuanto a los indicadores de propósito, éstos se derivan de un objetivo que no permite identificar claramente a su población objetivo, es decir, a los investigadores. A nivel propósito el programa midió en 2013 su productividad de alto impacto (tasa de variación anual de los artículos publicados en revistas indexadas), misma que reportó un incremento de 12.8%, aun cuando la meta, como puede verse en la gráfica correspondiente, era muy baja (2.5%). En 2013 también se midió la tasa de variación anual de los proyectos de investigación concluidos, que señala un incremento de casi 30% que implica que el promedio de proyectos de investigación concluidos en los últimos 3 años fue de 758 y en 2013 se concluyeron 980. Cabe señalar que en 2013 también se incluyeron indicadores relacionados con el ejercicio de recursos presupuestales destinados a la investigación, tales como el porcentaje del presupuesto ejercido en investigación de las instituciones participantes (8.1%).

Tasa de variación de productividad científica de alto impacto respecto al año previo



Frecuencia: Anual  
 Año base: 2012  
 Meta: 2.50  
 Valor: 12.80

**Definición de Población Objetivo:**

Total de plazas de investigador autorizadas en las unidades coordinadas por la CCINSHAE para realizar actividades de investigación científica y tecnológica en salud y que cumplen con los criterios de elegibilidad y requisitos de la reglamentación correspondiente, que requieren apoyos del programa.

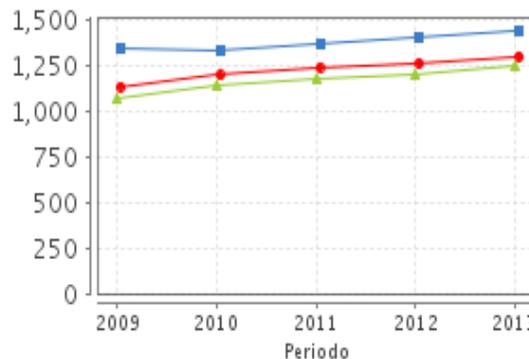
**Cobertura**

Entidades atendidas	6
Municipios atendidos	-
Localidades atendidas	-
Hombres atendidos	529
Mujeres atendidas	718

**Cuantificación de Poblaciones**

Unidad de Medida PA	Valor 2013
Investigadores	
Población Potencial (PP)	1,443
Población Objetivo (PO)	1,296
Población Atendida (PA)	1,247
Población Atendida/ Población Objetivo	96.22 %

**Evolución de la Cobertura**



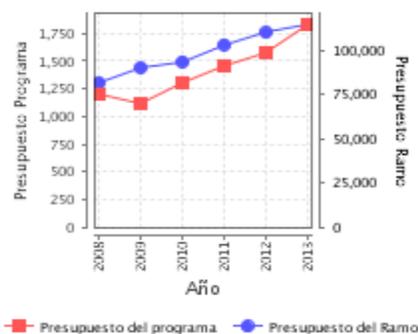
**Análisis de la Cobertura**

En 2013, 87% de la población atendida (PA) se concentró en unidades coordinadas por la CCINSHAE localizadas en el Distrito Federal, (1,086 de los 1,247 investigadores beneficiados). Aunque el presupuesto autorizado a este programa aumentó nominalmente 28% en 2013 respecto a 2012, su población atendida no presentó un aumento considerable (3.9%). Esta situación, en la que no se observa una correlación entre el incremento de la PA con el incremento presupuestal puede deberse a una expansión limitada de plazas de investigador autorizadas en las entidades de la CCINSHAE.

**Cobertura**

**Análisis del Sector**

Presupuesto Ejercido Programa vs. Ramo



**Presupuesto Ejercido \***

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2008	1,195.87	81,513.30	1.47 %
2009	1,117.19	90,034.11	1.24 %
2010	1,302.20	93,410.93	1.39 %
2011	1,459.08	103,051.00	1.42 %
2012	1,575.00	109,769.12	1.43 %
2013	1,832.81	114,534.29	1.60 %

**Análisis del Sector**

Se alinea al objetivo 5 del Programa Sectorial de Salud 2013-2018 "Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud" y contribuye directamente con la consecución de la estrategia 5.4 dirigida al impulso de la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud. A los Institutos Nacionales de Salud se les asignó en 2013, 59% de los recursos y destaca la asignación al Instituto Nacional de Salud Pública (343 millones de pesos) equivalente a 17.7% del presupuesto.

Año de inicio del Programa: 2008

\* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)  
 MDP: Millones de Pesos

**Fortalezas y/o Oportunidades**

1. En razón de la magnitud de su presupuesto, el programa cumple una función estratégica respecto al objetivo sectorial al que se vincula al contribuir mediante el impulso de la investigación científica para el mejoramiento de la salud de la población a un uso eficiente de los recursos en salud.
2. Debido a la forma en que se cuantifican las poblaciones del programa, la población atendida abarca a 96% de la población objetivo.
3. Las entidades ejecutoras del programa planean sus actividades, fijan sus metas y miden sus resultados a partir de sus propios planes anuales de trabajo lo cual implica una buena tarea de coordinación por parte de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE).

**Debilidades y/o Amenazas**

1. La definición del propósito no establece de forma clara la población objetivo sobre la cual el programa mide sus resultados, es decir, no establece a los investigadores como aquellos sobre los que recaen los logros del programa.
2. La unidad de medida establecida en las definiciones de población no es homogénea.
3. La identificación de los bienes otorgados (expuesta en la evaluación de diseño del programa) no está reflejada en el apartado de componentes al interior de la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR).

**Recomendaciones**

1. Debido a que el propósito debe redactarse en términos de los beneficios del programa en su PO, se sugiere una redacción como la siguiente: Los investigadores en áreas médicas de la CCINSHAE incrementan su producción científica. A partir de ese objetivo los indicadores tienen que medir los resultados del programa expresados en los logros de los investigadores, por ejemplo, la tasa de variación del número de investigadores que publican en revistas especializadas, o el promedio de investigaciones publicadas por investigador en un periodo determinado.
2. Se recomienda que la unidad de medida en las definiciones de población sea la misma, ya que aunque la diferencia sea sutil y no implique diferencias cuantitativas, no es lo mismo referirse al número de plazas, que al número de investigadores que las ocupan.
3. Se sugiere que a nivel componente de la MIR se incluyan objetivos e indicadores que den cuenta de los bienes entregados por el programa, mismos que son necesarios para la consecución de su propósito. Se sabe que el programa otorga apoyos exclusivamente a los investigadores adscritos en las entidades ejecutoras, por lo tanto se sugiere incluir indicadores que midan la cantidad y la calidad de estos apoyos de manera que se brinde información a cerca de la naturaleza de los mismos, por ejemplo, si se trata de estímulos a la productividad, financiamiento de investigaciones, y/o promoción para la ocupación de plazas.

**Cambios a normatividad en el ejercicio fiscal actual**

1. No se identificaron cambios en la normatividad en el ejercicio fiscal actual. Los documentos que rigen normativamente al programa E022 son la Ley General de Salud y específicamente el artículo 12, Fracción III de su Reglamento Interior en donde se estipula que la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad debe "Instrumentar las políticas públicas en materia de atención médica de alta especialidad, investigación en salud y formación de recursos humanos de alta especialidad médica, aplicables al subsector bajo su coordinación". Otros documentos normativos del programa corresponden al Reglamento de Institutos Nacionales de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.

**Cambios en el marco normativo de la integración de los Programas Sectoriales 2013-2018**

1. A partir de la integración del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018 el programa E022 alineó su objetivo de fin al objetivo sectorial 5 "Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud" en el cual se establece la Estrategia 5.4 "Impulsar la innovación e investigación científica y tecnológica para el mejoramiento de la salud de la población".
2. Actualmente está en proceso de publicación el Programa de Acción Específico correspondiente a la Investigación para la Salud 2013-2018, mismo que se deriva del Programa Sectorial de Salud 2013-2018. No se incluye como documento normativo debido a que los Programa de Acción se renuevan cada cambio de administración de manera que son programas institucionales derivados del programa sectorial y el anterior (2007-2012) funcionó como documento normativo la administración pasada (hasta 2012).

**Datos de Contacto****Datos de Unidad Administrativa***(Responsable del programa o acción)*

Nombre: Guillermo Miguel Ruiz-Palacios y Santos

Teléfono: 54811178 ext. 51051

Correo electrónico: g.ruizpalacios@salud.gob.mx

**Datos de Unidad de Evaluación***(Responsable de la elaboración de la Ficha)*

Nombre: Laura Elena Gloria Hernández

Teléfono: 55145760

Correo electrónico: laura.gloria@salud.gob.mx

**Datos de Contacto CONEVAL***(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)*

Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.gob.mx 54817245

Manuel Triano Enríquez mtriano@coneval.gob.mx 54817239

Érika Ávila Mérida eavila@coneval.gob.mx 54817289

ND - No Disponible

SD - Sin Dato

NA - No Aplica

Clave presupuestaria E022